

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias (UEC)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Álamo, 54- 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO

Estándar:

El programa formativo se ha implementado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con las evidencias aportadas, en términos generales, se considera que el desarrollo, la planificación temporal y los resultados de aprendizaje son correctos y coinciden con lo previsto en la Memoria Verificada (MV) y en la Memoria Modificada (MM).

Entre las acciones de especial atención se indicaba:

1. Debe realizarse un plan de revisión de los contenidos del programa formativo. En el mismo deben incluirse todos los agentes implicados en el título, en particular los empleadores y las empleadoras, dada su experiencia profesional directa, particularmente relevante dadas las características del título. Según los resultados de esta revisión, deberán solicitarse las modificaciones oportunas.

Se indica que se está en proceso de resolución. Se aporta un acta de una reunión donde, de los aspectos señalados, se indica: *"Perfil de los egresados. Propuestas de mejora. En este aspecto, la fisioterapeuta de Respira Conmigo, Isabel Zaldúa, comenta que sería interesante que el alumnado tenga mayor conocimiento de fisioterapia respiratoria previo al comienzo de las prácticas. Puesto que, en mayor medida la primera rotación, se sienten perdidos al comienzo de las mismas. La asignatura de Estancias Clínicas II y la de Fisioterapia en Procesos Médico Quirúrgicos comienzan ambas en el 6º semestre. Se trasladará la consulta a Coordinación Académica, aunque se entiende que no sería posible un cambio en el Plan de Estudios por este motivo. Por otro lado, de manera generalizada, el resto de los presentes consideran que el alumnado cuenta con un buen nivel, con las limitaciones propias según el curso al que pertenecen".*

2. Debe definirse con precisión el perfil de egreso. Dicha información debe explicitarse en la página web del título, así como en la memoria del mismo, realizando las modificaciones necesarias. Este aspecto es de especial relevancia para los empleadores y las empleadoras, que consideran el perfil de egreso actual poco adecuado en algunos aspectos metodológicos.



En la tabla del plan de mejoras se indica que está en proceso de resolución. Sin embargo, el perfil de egreso está definido y publicado en la página web del grado. Se considera subsanada esta acción. Sería conveniente establecer mecanismos que permitieran una actualización periódica del perfil de egreso.

3. Debe revisarse y actualizarse la bibliografía incluida en las Guías Docentes de las asignaturas.

Se indica que está finalizada. En la revisión aleatoria de las asignaturas que configuran el plan de estudios se observa que se ha hecho una revisión parcial de la bibliografía; en algunos casos (a modo de ejemplo: Patología General. Semiología Clínica y Fisiopatología, Anatomía; Aparato Locomotor y Sistema Nervioso, entre otras), se observa que existen ediciones posteriores a las que figuran en las fichas académicas que están disponibles en la página web del título. Por otra parte, sería conveniente unificar la forma de presentar la bibliografía en todas las guías académicas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera que la información disponible en la página web es adecuada. La denominación del título se corresponde con la establecida en la MV y en la MM, y es accesible. Asimismo, en la página web se tiene acceso a los informes de verificación y modificación, al informe final de la renovación de la acreditación y se aporta el enlace al RUCT.

En la página web se aporta información sobre los criterios de acceso y admisión, normativas de permanencia y reconocimiento de créditos. También está disponible un Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.

El Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) incluía dos aspectos de especial seguimiento para este criterio.

1. Debe ampliarse la información sobre el título en su página web. En particular, debe incluirse información relativa a: perfil de egreso, acciones de movilidad y centros de prácticas para la realización de prácticas profesionales.



Los aspectos relacionados con el perfil de egreso se consideran subsanados, tal y como se ha indicado en el Criterio 1.

En relación con las acciones de movilidad la Universidad indica que se han realizado cinco (5) estancias repartidas en los dos últimos cursos. Además, se aporta la información general de la Universidad.

En relación con los centros de prácticas se incluye un listado de los centros disponibles y la normativa de prácticas externas. Esta acción se considera subsanada. Sería conveniente incluir en la página web una breve descripción de cada uno de los centros convenidos y seguir incrementando su número.

2. Deben obtenerse indicadores para poder valorar el grado de satisfacción de los agentes implicados con los procesos de información y transparencia del título.

En relación con los indicadores de satisfacción de todos los colectivos, se ha cumplido parcialmente. Se aporta una evidencia (curso 2021/2022) donde se analiza la satisfacción con el profesorado, satisfacción con la titulación, satisfacción con la actividad docente y la satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS). Estos datos, resumidos, se incluyen en la página web, sin indicar a qué curso pertenecen.

Por otro lado, en el IFA se incluía una recomendación.

1.- Implementar una versión en inglés de la página web de la UEC, de cara a favorecer la internacionalidad del título.

La Universidad indica que *"Tras valorar esta recomendación, esta opción ha sido descartada por el momento"*.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantea, en el IFA, una recomendación:

1.-Debe realizarse una revisión efectiva de los procedimientos del SGIC/SAIC, con carácter bienal, tal y como especifica el propio SIGC/SAIC.



En el Informe de Autoevaluación (IA) se especifica que se ha realizado y actualizado en SAIC en noviembre de 2021 y en septiembre de 2023. Por lo que se da por finalizada la recomendación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían tres aspectos de especial atención para este criterio. No existían recomendaciones en este criterio.

1. Deben implementarse acciones efectivas de mejora, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo, del claustro de docentes de la titulación. La Universidad debe promover la incorporación y/o promoción de personal académico con formación académica y experiencia profesional e investigadora que sea relevante para el título.

En este proceso, debe cumplirse con lo indicado en la MV en cuanto a número de docentes, categoría académica y experiencia docente, profesional y de investigación.

Debe tenerse en cuenta, además, que al menos el 50% del profesorado del título debe tener el grado académico de doctor.

La Universidad indica: "En cumplimiento con lo indicado en la MV en cuanto al claustro, en el curso 2022-2023 el número de docentes en la titulación ascendió a un total de 36, de los cuales un 58,33% (21) tienen el grado de Doctor o Doctora, y de ellos un 62% (13) están acreditados. En relación al número de Profesorado titulares, asciende a un 11,43% (4) con respecto al total de docentes.

En relación al número de fisioterapeutas, un 44% de los docentes (16) en el curso 2022-2023 tienen esta titulación, lo cual permite trasladar la realidad asistencial al aula, como parte del Modelo Académico de la Universidad. Todas las asignaturas relacionadas con el desarrollo de las actividades propias de la fisioterapia están impartidas por este perfil de claustro. Se aporta como evidencia los CV del claustro del título".



En la alegación al informe provisional se incluye documentación adicional (CV de cinco docentes) a añadir a la que aparecía en el IA. Asimismo, se acompaña una tabla donde se relaciona el profesorado que interviene en la titulación: 1 CU, 3 TU, 6 docentes adjuntos, 6 docentes ayudantes y 20 asociados o asociadas. De los 36 docentes, 20 no son doctores. En base a la información aportada, este aspecto se considera subsanado.

2. Deben establecerse acciones que permitan valorar la participación del claustro docente en el Plan de Formación del Profesorado. Así mismo, dicho plan debería incluir acciones de movilidad.

Se han incrementado las acciones de Formación del Profesorado y su participación. Se considera subsanada. Sin embargo, teniendo en cuenta las características de este título, debe mantenerse, como recomendación, con el fin de potenciar y continuar con la formación continua del profesorado.

En relación con la movilidad se incluye datos sobre el procedimiento (convenio, agenda, etc.). En este sentido se considera subsanada.

3. "Debe homogeneizarse el formato y contenidos de los CV del profesorado del título que están publicados en la página web de la UEC".

Los CV del profesorado son, en términos generales, homogéneos en su formato y contenido, pero la información sobre el claustro docente no es completa, ya que solo aparecen 27 o 29 docentes, dependiendo de la evidencia consultada, del total de 39 comprometidos en la MV.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían varios aspectos de especial atención:

1. Deben hacerse efectivos los recursos de personal de apoyo al título, de acuerdo con lo establecido en la MV del mismo.



La Universidad informa de que se han llevado a cabo los compromisos, e incluso se han ampliado en número, relativos al personal de apoyo al título. Se considera que se ha subsanado.

2. Deben desarrollarse programas de movilidad, tanto para estudiantado, como para el profesorado.

Estas actividades se organizan, gestionan y se difunden a través de la Unidad de Movilidad Internacional de la Universidad Europea, tanto para el profesorado y personal no docente, como para el estudiantado. Se aportan evidencias generales de los recursos de información y gestión de la movilidad del alumnado. Se incluye información sobre los convenios. Los datos aportados son adecuados y se puede concluir que se ha solventado el desarrollo de las estructuras que permitan la realización de acciones de movilidad.

Sin embargo, no se incluyen datos de movilidad de profesorado y la movilidad del estudiantado ha sido escasa. Tal y como se ha señalado en el Criterio 2, la Universidad indica que se han realizado cinco estancias repartidas entre los dos últimos cursos.

3. En lo que respecta a las prácticas externas, debe revisarse su organización, haciendo especial incidencia en: mejora del seguimiento por parte del coordinador de prácticas; mejora de la información previa facilitada al estudiante; facilitación del contacto con el tutor o la tutora de prácticas; mejora de la coordinación con otras actividades académicas; mejoras en los servicios ofertados para su realización, permitiendo la rotación entre varios servicios.

La Universidad indica que la acción de mejora ha sido finalizada.

La información aportada en el IA y las evidencias incluidas indican que esta motivación se ha subsanado parcialmente. Así mismo, se indica que ha mejorado la satisfacción del estudiantado, tanto en la coordinación como en la valoración global de las prácticas.

4. Debe mejorarse la información relativa a los tutores y a las tutoras (formación, experiencia profesional y/o docente y responsabilidades) de las prácticas externas, tanto en lo que se refiere a los académicos, como a los de los centros de prácticas.

La información aportada en el IA y las evidencias incluidas indican que esta motivación no se ha subsanado totalmente. No se aporta información de los tutores o de las tutoras profesionales. Se indica que "el alumnado del grado realiza sus prácticas en un total de 37 centros, divididos entre las tres estancias clínicas de la carrera. De éstos, más de 20 están especializados en fisioterapia traumatológica, deportiva, oncológica, neurológica, respiratoria, geriátrica y de suelo pélvico, y el resto son centros de especialidades varias y rehabilitación general. Por lo tanto, se cuenta con más de 40 personas externas que tutorizan, con experiencia en un amplio abanico de especialidades que enriquecen la



formación y experiencia del alumnado".

Por otra parte, en el IA se indica que son 37 los centros convenidos, sin embargo, en la página web del Grado están referenciados 40.

En relación con los tutores académicos y con las tutoras académicas se considera que la información, aunque general, es suficiente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizajes alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Para esta dimensión existía una acción de especial atención:

1. *Tal y como ya se indica para el Criterio 1, deben atenderse las inquietudes de los empleadores y de las empleadoras con respecto al perfil de egresado.*

Tal y como se ha comentado en el Criterio 1, esta acción se considera subsanada.

Se considera que las actividades formativas y los sistemas de evaluación se desarrollan según lo previsto. El grado de satisfacción del estudiantado es adecuado. Se ha subsanado la motivación del IFA relativa al perfil de egreso.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se incluía una recomendación. La Universidad plantea acciones de mejora a la misma.

1. *Implementar mecanismos para recoger el grado de satisfacción de todos los agentes*



implicados en el título.

La Universidad dispone de algunos indicadores que informan del grado de satisfacción con el título de algunos colectivos, tal y como ya se ha indicado en el Criterio 2. Se subsana la recomendación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

- 1.- Mejorar la información relativa a los tutores y tutoras profesionales de los centros de prácticas externas, incluyendo su perfil formativo, experiencia profesional y/o docente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

- 1.- Establecer mecanismos que permitan la actualización permanente del perfil de egreso.
- 2.- Actualizar la bibliografía en las guías académicas y unificar su presentación.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 3.- Incluir en la página web del Grado información de la titulación en inglés.
- 4.- Incrementar el número de convenios para la realización de las Practicas Académicas Externas.
- 5.- Potenciar la movilidad nacional e internacional.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

- 6.- Mantener y, si es posible, incrementar, la participación del claustro docente de este título en el Plan de Formación del profesorado y en las acciones de movilidad.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

- 7.- Analizar los datos recabados con el fin de obtener información para la mejora del plan de estudios.

